

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY REFERIDO A LA REGULACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN UN ADECUADO ACOMPAÑAMIENTO A LAS INVERSIONES EMPRESARIALES CONSIDERADAS ESTRATÉGICAS EN CASTILLA-LA MANCHA

Antecedentes de la norma	El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye en su artículo 31.1.12ª a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva referida a la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la región, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y del sector público económico de Castilla-La Mancha.
Problemas que se prevén solucionar con la nueva norma	El Banco Mundial, a través de su informe anual Doing Business, muestra como la eliminación o reducción de trámites burocráticos a la hora de iniciar un negocio conduce a numerosos beneficios tanto para la economía como para las empresas. Se considera que la excesiva burocracia generada por la propia Administración y la falta de coordinación en los trámites y actuaciones de intervención administrativa en la puesta en marcha de actividades empresariales, son dos de los mayores obstáculos a los que se enfrentan las empresas ya constituidas al iniciar un proyecto de inversión o reinversión, con el consiguiente efecto desincentivador para acometer proyectos de inversión. La reducción de los costes improductivos para las empresas, entre los que se encuentran los de carácter burocrático, redundaría en un incremento de la actividad económica y una importante mejora en la creación de empleo.
Necesidad y oportunidad de su tramitación	El Gobierno de Castilla-La Mancha, cumpliendo con su compromiso de seguir apostando por la dinamización económica y empresarial de la Región, tiene el propósito de articular y coordinar todos los recursos disponibles para impulsar la atracción de nuevos proyectos empresariales que ayuden a vertebrar el territorio, incidiendo en medidas de simplificación administrativa y agilizando los trámites para facilitar la implantación de nuevas actividades económicas que supongan la generación de empleo y crecimiento.
Objetivos de la norma	Se consideran como objetivos a conseguir con la elaboración del Anteproyecto de Ley: <ul style="list-style-type: none">• Generar nuevas oportunidades en la economía regional, mediante la implantación de proyectos empresariales estratégicos que ayuden a la vertebración económica del territorio.• Crear los instrumentos adecuados que minimicen las barreras que afectan a los procesos de inversión de las empresas.• Diseñar mecanismos de acompañamiento para la centralización, la coordinación y la simplificación administrativa, a la hora de implantar nuevas actividades productivas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los períodos de espera hasta iniciar la actividad empresarial y, de esta manera, optimizar el coste económico asociado a la tramitación administrativa de la nueva actividad. • Favorecer la colaboración interadministrativa entre los diferentes departamentos y organismos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como con la administración del Estado y la administración local, con la finalidad de ofrecer soluciones ágiles y respuestas globales y centralizadas, en relación con la puesta en marcha de una actividad empresarial • Permitir identificar aquellos proyectos de inversión que estén en línea con los requisitos de sostenibilidad económica, social y medioambiental, innovación y desarrollo tecnológico, que se definan para su consideración como prioritarios.
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>Con la finalidad de facilitar los procesos de inversión de las empresas, y muy especialmente aquellas inversiones consideradas prioritarias, elaboraremos un Anteproyecto de Ley, en el que se establezcan los mecanismos de coordinación entre departamentos de la administración autonómica y de colaboración interadministrativa, requiriéndose el máximo rango normativo. Esta solución, además garantizara una mayor seguridad y transparencia para los operadores jurídicos.</p>